

PRESCRIPDRUGS S.A.

Guayaquil, 23 de Marzo del 2015

Señor

MARCELA VERÓNICA SUÁREZ SOTOMAYOR

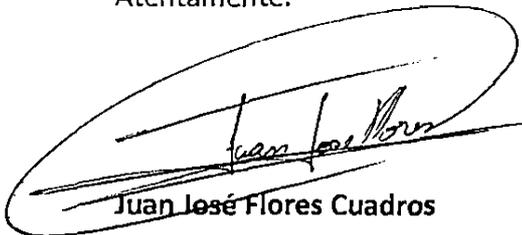
Ciudad.-

De mis consideraciones.

Cúmpleme informarle que en el Acto Constitutivo de la compañía Recetas Médicas Prescripdrugs S.A., celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco años, y con las atribuciones de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y obligaciones establecidos en el artículo octavo del Estatuto Social, de manera individual.

Los Estatutos Sociales vigentes constan de la escritura pública de constitución que autorizó la Notaria Titular Vigésima Novena del cantón Guayaquil, Abogada Janina Peña Bravo, el 23 de Marzo del 2015.

Atentamente.



Juan José Flores Cuadros

Accionista Fundador

cc. 0920183126 C.V. 020-0226

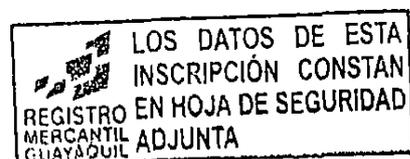
RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, para el que he sido designado, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 23 de Marzo del 2015.



MARCELA VERÓNICA SUÁREZ SOTOMAYOR.

CC. 092023002-6



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:26.623
FECHA DE REPERTORIO:01/jun/2015
HORA DE REPERTORIO:11:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Junio del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **RECETAS MEDICAS PRESCRIPDRUGS S.A.**, de fojas 48.955 a 48.965, Registro Mercantil número 2.455. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **RECETAS MEDICAS PRESCRIPDRUGS S.A.**, a favor de **MARCELA VERONICA SUAREZ SOTOMAYOR**, de fojas 23.610 a 23.612, Registro de Nombramientos número 7.259.-

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCABENA

RAZCABENA2

RAZCABENA3

RAZCABENA4

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 10 de junio de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

AB. Cecilia Patricia Pacheco
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 21 JUL 2015 2 FOJA(S)



Nº 1151778